



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Proceso de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2012-MDCA

Cerro Azul, 06 de Junio del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Mayo de 2012, la Carta presentada por el Club Deportivo Bella Esperanza de Cerro Azul-Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el documento de Vistos el Club Deportivo Bella Esperanza, manifiesta que en su condición de Campeón representante del Fútbol de Cerro Azul, viene participando en la etapa Provincial de la Liga de Cañete, motivo por el solicita la colaboración de la Municipalidad consistente en apoyo económico para solventar los gastos que demande el traslado de jugadores a otras localidades, alimentación y otros.

Que, mediante Informe N° 1119-B-2012-DEMUNA/MDCA, la Jefe de DEMUNA, manifiesta que ha constatado la necesidad de apoyo económico a esta gran institución deportiva, por lo cual opina por la procedencia de dicha solicitud.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración el desembolso de S/. 300 (trescientos y 00/100 nuevos soles), como apoyo económico al Club Deportivo Bella Esperanza de Cerro Azul, representado por su Presidenta Señora Gloria Padilla Huapaya.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE